

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VII, 5, 33 fracción II, 47, 48, 49, 60, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos **CONVOCA a los concursantes** a participar en el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTEZ-IE-001-2026 referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ)**, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN
ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, Área Solicitante, Área requirente y Administrador del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de la Bases	5
8	De los Concurantes Invitados	5-6
9	Aspectos Adicionales	6
	CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios	7-8
12	De la garantía de los servicios	8
	CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos Generales de las propuestas	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10
16	Propuesta Técnica	10-15
17	Propuesta Económica	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas Técnicas	16
20	Junta de Aclaraciones	16-17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	18-19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



23	Del acto de fallo	19-20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20-21
	CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las Garantías Legales	21-22
26	Del Contrato	22-24
27	De las modificaciones del Contrato	24
28	Pena por incumplimiento	24-25
29	Rescisión del contrato	25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	26
	CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	
32	Invitación desierta	26
33	Cancelación de la Invitación	26
34	Suspensión temporal de la invitación	26-27
	CAPITULO SEXTO.- SANCIONES	
35	Sanciones	27
36	Inconformidades y controversias	28
	ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)	29-38
	ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica)	39
	ANEXO 3 (Modelo de contrato)	40-57
	ANEXO 4 (Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)	58-63
	Modelos de escritos (Formatos de documentos)	64-90

CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. DEFINICIONES.

- 1.1 Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA SOLICITANTE	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la Convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes Bases.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
CONVOCANTE	Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a Bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la Convocante.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
NACIONAL	Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO ESTATAL	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con el artículo 57 de la Constitución Estatal.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo Estatal.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación de Jardinería de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3 No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las Bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1 **Convocante:** Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos.
- 2.2 **Área Solicitante:** Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.3 **Área requirente:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 2.4 **Administrador de Contrato:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1 La presente Invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a Cuando menos Tres Personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la Invitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, cumpliendo así, con lo que establece el artículo 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los **servicios** que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente Invitación la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1 Todos los actos se realizarán en las oficinas de la Convocante, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos, con número de teléfono 777 3-68-11-65 ext. 206 y 332, de conformidad a las fechas, horas y lugares:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar
Invitación a proveedores y dependencias	03 de marzo de 2026		-----
Visita Técnica	04 de marzo de 2026	11:00	Explanada del Edificio de Rectoría
Junta de aclaraciones	09 de marzo de 2026	11:00	Sala de Rectoría
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2026	11:00	Sala de Rectoría
Fallo	13 de marzo de 2026	11:00	Sala de Rectoría

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el concursante adjudicado se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normatividad aplicable y bajo las condiciones que se prevén.

7. CONSULTA DE LAS BASES.

- 7.1 Esta Invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **03 de marzo de 2026**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con dirección en Avenida Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos, con número de teléfono 777 3-68-11-65 ext. 206 y 332, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, así como en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>.
- 7.3 Las Bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

- 8.1 En la presente Invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **servicio** requerido por la Convocante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con el servicio objeto de la presente contratación, de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El Concurante adjudicado invariablemente deberá facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos, con teléfono (777) 368 11 65.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas Bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1 El Área Solicitante requiere la contratación del servicio que es objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las Bases, y se enuncia de la siguiente manera.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata.	Servicio	09 Jardineros
			1 supervisor

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

10.2. La presente Invitación será adjudicada por **Partida Única** a través de un contrato cerrado, al Concursante que ofrezca el servicio referido en el punto **10.1** de las Bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

10.3. La descripción amplia de las especificaciones del servicio requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las presentes Bases, por lo que el Concursante en forma obligatoria deberá presentar su oferta que cumpla con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado, lo cual será evaluado por el área requirente.

10.4. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el servicio deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; de acuerdo a lo siguiente:

- I. **NOM-232-SSA1-2009** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- II. **NOM-003-STPS-2023** Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- III. **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- IV. **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1 El Concursante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta el lugar que se designe para la prestación del mismo.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2026, en apego a todas las especificaciones detalladas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.

- 11.3 Lugar y horario del servicio: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio materia de esta Invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos, conforme a lo detallado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de estas Bases.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticas al ofrecido, y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el Área Solicitante con el acuse de la factura y reporte mensual de actividades que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1 El concursante adjudicado deberá garantizar el servicio de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y estará vigente a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.
- 12.2 La garantía de reposición será de acuerdo a lo siguiente: El concursante adjudicado queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la prestación del servicio, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, por periodos vacacionales del personal, caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será notificado al administrador del contrato por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente, teniendo un plazo no mayor a tres horas para colocar su remplazo.
- 12.3 La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las Bases deberá ser presentada en papel membretado y preferentemente sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las Bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las Bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las Bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las Bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las Bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las Bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico del concursante y de su representante.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de la Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** de las Bases serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A)** Propuesta técnica detallada del **servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **servicios** objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto **9.3** de las Bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** de las Bases y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos 11.1 al 11.5 de las Bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** de las Bases conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las Bases de la presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. Asimismo, que para el caso en que el servicio presente alguna falla o anomalía, el concursante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

- I) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene penalizaciones y/o pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.
- L) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- M) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- O) Carta en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

- P)** Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q)** Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- R)** Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la Convocante.).
- S)** Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- T)** Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.3**.

El **concursante adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;**

EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente.**

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



(INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

- U) Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- V) Carta en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:
 - I. **NOM-232-SSA1-2009** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
 - II. **NOM-003-STPS-2023** Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
 - III. **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
 - IV. **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- W) Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá de acreditar, mediante la **presentación en copia, de un contrato de prestación de servicio de Jardinería**, celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años.
- X) Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar **adjudicado el supervisor** solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** contará con un **mínimo de estudios de nivel primaria**.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará al Administrador del contrato de manera mensual y por escrito, la **relación de sus trabajadores** como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso N) y O)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integren su oferta señalada por partida en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de forma diaria.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando Subtotal, IVA y Total y acorde al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Diario	Total
Única	Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.	Servicio	9 Jardineros		
			1 Supervisor		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				TOTAL	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3** de las Bases o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto **17.2** de las Bases respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los concursantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 Visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos.

A los concursantes interesados en el presente procedimiento se les informa que la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos programó una visita al sitio de la realización de los trabajos, por lo que para participar en dicha visita deberán presentarse el día y hora a que se refiere el punto **6.1** de las Bases.

- 19.2 **No se solicitan muestras.**

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las Bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las Bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **06 de marzo de 2026, hasta las 11:00 horas**, en las oficinas de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 de las Bases o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332; en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La Convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados, y obtener copia del acta **que se insertará en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, a más tardar el día siguiente al acto** y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes Bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la Convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las Bases de Invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes Bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1** de las presentes Bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las Bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las Bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos de los artículos 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, el acta correspondiente se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del Área Solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del concursante, de acuerdo al punto **14.1**, de las Bases.
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2** de las Bases, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1** de las Bases.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el concursante adjudicado se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante la adjudicación, por lo que el o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogado General de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, pasaporte vigente).
 - e) Comprobante de domicilio reciente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las Bases que contiene esta Invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las Bases de esta Invitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del **servicio** objeto de esta Invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas Bases y a los acuerdos de la

junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III de la Ley.
- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - e) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del servicio prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Convocante o a terceros con motivo de las omisiones imputables al concursante adjudicado.
 - f) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- g) Que se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, cuando el concursante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos** y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 La **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, celebrará con el concursante adjudicado un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberá establecer el monto que podrá ejercer en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el adjudicado, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1** de las Bases.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación de la adjudicación en las oficinas a que se refiere el punto **2.1** de las Bases, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El concursante o concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0 ; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los concursantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al concursante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.7 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "... la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social se considerará válida durante los plazos de 15 días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social...**".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los concursantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al concursante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.9 El concursante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la Ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro del servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del **servicio** establecido originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio del servicio** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en la caja de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio realizado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificada la debida prestación del servicio, el concursante adjudicado deberá entregar la factura original y reporte mensual de actividades con evidencia fotográfica que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente acompañada de su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales. El concursante adjudicado deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios en las oficinas del área requirente, recabando de la misma el sello, el nombre, cargo y firma de visto bueno, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- 30.2 Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. INVITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las Bases de Invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la Convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una Invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la Invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los concursantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una Invitación en forma temporal por las siguientes razones:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- A. Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
 - B. Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los concursantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los concursantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes Bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es: calle Abasolo, Número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata, Morelos, a 03 de marzo de 2026.

LA CONVOCANTE

C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)

Justificación: La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo una de las máximas casas de estudios a nivel superior en el estado de Morelos, con un territorio de 205,091.56 m² y una comunidad aproximada de 4500 personas diarias, requiere contratar el servicio de jardinería en la UTEZ con la calidad y efectividad de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes con las que cuenta. Por lo anterior, para el servicio de jardinería, se debe contar con el siguiente personal 9 jardineros y 1 supervisor, por lo que se requiere la contratación del servicio en mención.

Objetivo: Brindar a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos las mejores condiciones de las áreas verdes con las que cuenta, así mismo, mantener la certificación de la norma ISO 14001:2015 de gestión ambiental, la cual tiene por objetivo garantizar que las actividades que se realizan en la universidad no impacten de manera adversa en el medio ambiente.

Fundamento: Con base en el artículo 41 fracciones II y XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, sobre las facultades y obligaciones de la Dirección de Administración y Finanzas que versan sobre la prestación de los servicios generales en las instalaciones de la Universidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

Parti da	Descripción	Unid ad	Canti dad
Únic a	Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.	Servi cio	9 Jardin eros 1 super visor

1.1 La presentación del servicio consistirá principalmente en la realización de mantenimiento general de jardines y áreas verdes en una superficie aproximada de 26,500 metros cuadrados, considerando los siguientes servicios mínimos.

- Mantenimiento general a áreas verdes
- Poda de árboles y plantas.
- Corte y mantenimiento de pastos de áreas sin construcción.
- Aplicación de insecticidas y fertilizantes.
- Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.
- Riego de árboles, plantas y pastos.
- Picado de hojas y mantenimiento y operación de la composta.
- Limpieza de residuos generados por la flora en áreas comunes.
- Limpieza de azoteas de edificios y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas comunes.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- Limpieza, deshierbe y desazolve de canal interno de la UTEZ
- Limpieza y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas comunes.
- Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación).

1.2 Los servicios señalados deberán ser realizados en las áreas verdes, ubicadas en el perímetro de los siguientes edificios e instalaciones.

- Docencia 1
- Docencia 2
- Docencia 3
- Docencia 4
- Docencia 5
- Docencia 6
- Taller Pesado 1
- Taller Pesado 2
- Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)
- Biblioteca
- Rectoría
- Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)
- Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)
- Áreas Deportivas: Canchas de fútbol (Gimnasio-Auditorio y Docencia 6), así como, canchas de voleibol, basquetbol, fútbol rápido y alberca.
- Cafetería 1 "Nido del Halcón"
- Cafetería 2 "El Balcón"
- Glorieta, Acceso principal y paradero de la UTEZ.
- Fuente de Capsulas del tiempo.
- Área de composta
- Áreas de estacionamientos
- Zona perimetral de zonas colindantes del terreno total propiedad de la UTEZ.

1.3 Para la prestación del servicio el concursante adjudicado deberá contar con personal capacitado que dependerá directamente de él, mismos que no mantendrán relación laboral alguna con la convocante, el Supervisor será directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por el administrador del contrato. Será responsabilidad del concursante adjudicado otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley.

El **concursante adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente**;

EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa, solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual), del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral) y del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, lo anterior de forma escrita en papel membretado

1.4 Será responsabilidad del concursante adjudicado proporcionar a su personal los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados, **considerando como mínimo**, el suministro del siguiente material:

IMPLEMENTOS Y MATERIALES	CANTIDADES A SUMINISTRAR			ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y TIEMPO A SUMINISTRAR
	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	
*Podadora con motor a gasolina	7	Pieza	7	Al inicio del contrato Motor de gasolina de uso rudo Motor 165 c.c. hp 5.5 ancho de corte de 21" niveles de corte 6, rudo
Tijeras de jardinero 12"	10	Pieza	20	Marzo y Septiembre
Tijeras manuales cortas	10	Pieza	20	Marzo y Septiembre
Rastrillos metálicos	10	Pieza	20	Marzo y Septiembre
Palas rectas	5	Pieza	5	Al inicio del contrato
Tlalacho-Pico	5	Pieza	5	Al inicio del contrato
Botas de plástico	10	Par	20	Marzo y Septiembre
Rollo de manguera de 100 metros diámetro de 1"	10	Pieza	10	Al inicio del contrato Manguera reforzada
*Desbrozadora con motor a gasolina	6	Pieza	6	Al inicio del contrato 31.4 cm ³ , potencia 1.4/1.05 hp/kW
Motosierra con motor a gasolina	2	Pieza	2	Al inicio del contrato Longitud de corte min. De 15"
Insecticidas	4	Bulto	12	Marzo, Agosto y Noviembre Comprar de acuerdo al tipo de plaga y daño presentado puede ser liquido o en polvo en los meses Ejemplo: 1 bulto cada 3 meses de folidol
Fertilizantes foliar	2 litros / 2 bultos para	Bulto	6	Marzo, Agosto y Noviembre

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



	plantas (nitrofoska)			Líquido y granulado que contengan ingredientes básicos N, P, K para plantas
	Para pastos 12 bultos de sulfato de amonio		36	
Fertilizante triple 15 o 17 según se requiera	3	Kilos	30	Mensual
Serruchos manuales para jardinería	6	Pieza	6	Al inicio del contrato Hoja de corte de 15" mínimo
Guantes de carnaza para jardinería	10	Pares	20	Marzo y Septiembre Flexibles
Cortadora de setos con motor a gasolina	1	Pieza	1	Al inicio del contrato Motor de 2 tiempos de 21.2 cc
Escaleras de burro grande	1	Pieza	1	Al inicio del contrato
Cortadores de ramas con extensión y serrucho	1	Pieza	1	Al inicio del contrato Uso jardinería
Sopladora de hojas	1	Pieza	1	Al inicio del contrato 27.2 cm3
Combustible para motores de gasolina de herramientas	120	Litro	1200	Mensual
Tierra para canchas de futbol	60	Metros cúbicos	180	Marzo, Julio y Noviembre

Se dará seguimiento del cumplimiento de la entrega del material y equipo según corresponda, mediante entrega de listado por escrito en hoja membretada en presencia del administrador del contrato, quien deberá firmar de recibido.

1.5 El personal deberán estar uniformado y estará integrado como mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el concursante adjudicado:

1. Pantalón de Mezclilla
2. Camisa Manga larga de mezclilla
3. Botas de trabajo rudo con casquillo
4. Sombrero de protección solar.
5. Credencial de identificación con fotografía.

Deberán presentar en su propuesta técnica, fotografías del uniforme y credenciales de identificación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



1.6 El servicio deberá cumplir con las siguientes normas oficiales:

- I. **NOM-232-SSA1-2009** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- II. **NOM-003-STPS-2023** Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- III. **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- IV. **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

1.7 Calendario de prestación de los servicios de jardinería

La prestación del **Servicio de Jardinería** será en el domicilio, Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765 con una duración de **251 días, dentro del periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2026**, el servicio de jardinería desarrollará sus actividades en el siguiente horario:

- **MATUTINO** con **nueve (9) Jardineros y un (1) Supervisor**, que laborarán de: lunes a sábado de las 7:00 a las 15:00 horas.

Distribución estimada de personal operario y supervisor:

Área	No. de personal asignado
1) Docencia 1	5
2) Docencia 2	
3) Docencia 3	
4) Docencia 4	
5) Docencia 5	
6) Docencia 6	
7) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	
8) Áreas Deportivas	
9) Taller Pesado 1, 2 y Cafetería el Balcón	2
10) Fuente Capsulas del tiempo.	
11) Biblioteca	
12) Rectoría y Cafetería el Nido	1
13) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)	2
14) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)	
15) Glorieta, Acceso principal y paradero de la UTEZ	
Total	10

1.8 Garantía de Reposición

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



El concursante adjudicado queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la prestación del servicio, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, por periodos vacacionales del personal, caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será notificado al administrador del contrato por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente, teniendo un plazo no mayor a tres horas para colocar su remplazo.

1.9 Periodicidad:

SERVICIO A PROPORCIONAR	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN
Mantenimiento general a áreas verdes	Diario
Poda de árboles y plantas	Establecer calendario de podas en conjunto con personal del DRMyS y responsable del
Corte y mantenimiento de pastos de áreas sin construcción	El corte cada 15 días , mantenimiento diario o conforme se requiera
Aplicación de insecticidas y fertilizantes	Cada tres meses o conforme se requiera.
Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.	De acuerdo a las necesidades y daños presentes en la vegetación
Riego de árboles, plantas y pastos	Cada tercer día o De acuerdo a las necesidades del caso conforme se requiera
Picado de hojas y mantenimiento y operación de la composta	De acuerdo a las necesidades del caso
Limpieza de residuos generados por la flora en áreas comunes.	De acuerdo a las necesidades del caso
Limpieza de azoteas de edificios y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas	De acuerdo a las necesidades del caso
Limpieza, deshierbe y desazolve de canal interno de la UTEZ	De acuerdo a las necesidades del caso
Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación)	Cada tercer día o conforme se requiera

1.10 Aspectos a considerar

- I. Durante los días lunes a viernes, el personal deberá procurar no realizar tareas que generen ruido en las áreas adyacentes a los salones de clase, laboratorios y talleres, a efecto de no provocar distractores a las labores académicas de la Universidad.
- II. Las tareas que generen ruido o impidan el tránsito de personas deberán ser realizadas los días sábados.
- III. El horario de los alimentos del personal del concursante adjudicado deberá **ser escalonado**, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
- IV. El personal del concursante adjudicado deberá entregar mensualmente por escrito en hoja membretada al administrador del contrato, el reporte de daños y/o anomalías detectadas en la flora de la universidad (formato anexo).
- V. El personal del concursante adjudicado del servicio de jardinería deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente.
- VI. El personal del concursante adjudicado del servicio de jardinería, se obliga a registrar su asistencia mediante tarjeta de control o lista de asistencia que será proporcionada por el mismo concursante adjudicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- VII. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por el concursante adjudicado, sustituyendo al personal de manera inmediata, debiendo notificar por escrito en hoja membretada y/o digital a la convocante de dicha sustitución para conocimiento.
 - VIII. El personal que el concursante adjudicado asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el concursante adjudicado retire algún personal sin autorización del administrador del contrato, se tomara como inasistencia.
 - IX. El Supervisor deberá tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior es importante que sepa leer, y escribir correctamente.
 - X. El concursante adjudicado deberá asignar al Supervisor un celular con cargador para comunicación.
 - XI. El concursante adjudicado deberá tener conocimiento y presentar las constancias de capacitación de su personal sobre las **normas NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-2023, NOM-004-STPS-1999 y NOM-009-STPS-2011.**
 - XII. Al inicio del contrato el administrador en forma conjunta con el personal del concursante adjudicado del servicio de jardinería, elaboraran el Programa Interno de poda de árboles UTEZ 2026, el cual deberá contar con el Visto Bueno del responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la UTEZ.
 - XIII. El concursante adjudicado deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades, acompañado de evidencia fotográfica, mismo que será entregado al administrador del contrato el último día hábil de cada mes (Formato anexo).
 - XIV. El concursante adjudicado deberá presentar Carta compromiso en papel membretado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará al Administrador del Contrato, desde la firma del contrato correspondiente, de forma mensual, según corresponda, la relación de sus trabajadores que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor de "LA UTEZ", indicando su nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social y salario base de cotización, lo cual podrá cumplirse con la entrega de la Emisión Mensual anticipada (EMA) y de la Emisión Bimestral anticipada (EBA) las cuales pueden descargarse del portal del Instituto Mexicano del Seguro Social, documentación que formará parte integral del contrato.
- 1.11** Deberá contar con la capacidad de personal y experiencia comprobable en el servicio contratado, por lo que el concursante adjudicado deberá presentar en copia, de un contrato de prestación de servicio de Jardinería, celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años.
- 1.12** El personal que se asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, el personal deberá contar con alta ante el IMSS y.
- 1.13 Forma de pago**
El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales. El concursante adjudicado deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios en las oficinas del área requirente,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



recabando de la misma el sello, el nombre, cargo y firma de visto bueno, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

1.14 Garantía del Servicio

El servicio ofertado deberá contar con una **garantía** del concursante adjudicado, con una duración mínima de **251 días, dentro del periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2026** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

1.15 Comprobación del servicio

El concursante adjudicado deberá de entregar factura original y en hoja membretada un reporte mensual de actividades adjuntando evidencia fotográfica, mismo que será entregado con el administrador del contrato.

Área requirente

C.P. Juan Carlos Sánchez Romano
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Numeral 1.10 punto IV

REPORTE DE DAÑOS A LA FLORA DEL MES DE _____

Numero	Descripción del daño	Causa	Evidencia	Fecha
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Elabora Supervisor	Vo. Bo. Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Administrador del Contrato
--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Numeral 1.10 punto XIII

REPORTE DE ACTIVIDADES DEL MES _____

FECHA: _____

Área												
MES	FECHA											
SERVICIO A PROPORCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mantenimiento general a áreas verdes												
Poda de árboles y plantas												
Corte y mantenimiento de pastos de áreas sin construcción												
Aplicación de insecticidas y fertilizantes												
Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.												
Riego de árboles, plantas y pastos												
Picado de hojas y mantenimiento y operación de la composta												
Limpieza de residuos generados por la flora en áreas comunes.												
Limpieza de azoteas de edificios y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas comunes												
Limpieza, deshierbe y desazolve de canal interno de la UTEZ												

Elabora _____ Supervisor	Vo. Bo. _____ Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Administrador del Contrato
---	---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ **Correo electrónico:** _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

Nombre: _____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

**** Debiendo anexar la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases.**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



ANEXO 3
(MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS** EN LO SUCESIVO "**LA UTEZ**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS, Y EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL C.P. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ROMANO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; POR LA OTRA, **LA EMPRESA _____**, EN ADELANTE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha _____ de 2026 fue emitido el fallo dentro de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número **UTEZ-IE-001-2026** referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y de los artículos 1, 24, 28, 29, 31, 32 y 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número: UTEZ/DAF/DPyP-_____/2026, de fecha _____ del 2026, emitido por el Lic. José Sebastián Jiménez Bahena, Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección de Administración y Finanzas como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, convoca a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTEZ-IE-001-2026, con fecha ____ de marzo de 2026**, precisando que la convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", con fecha ____ de ____ de 2026, fecha en que se dio a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTEZ-IE-001-2026**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VII y IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el organismo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



V. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número **UTEZ-IE-001-2026** referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones de "**LA UTEZ**" se estableció por el periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- I. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo el encargado de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.
- II. **ÁREA REQUIRENTE**, Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente contrato, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos.
- III. **CONVOCANTE**, Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
- IV. **LEY**, Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- V. **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el presente contrato.
- VI. **REGLAMENTO**, Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- VII. **SERVICIOS**, Todo lo relativo a la contratación de contratación del Servicio de Jardinería de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA UTEZ", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Tiene como objeto: I. Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que egresen del bachillerato, con aptitud para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; II. Ofrecer e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



impartir programas de continuidad de estudios para quienes egresan de la universidad y de otras instituciones de educación superior, que impartan el mismo tipo educativo, que les permita alcanzar el nivel académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; entre otros.

I.3. La Mtra. Gabriela Navarro Macías, fue nombrada Rectora de **"LA UTEZ"** por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 01 de octubre del 2024, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 3, 4, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el artículo 13 fracciones II y III del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.4. Tiene como Registro Federal de Contribuyentes el número UTE000823EX4.

I.5. El C.P. Juan Carlos Sánchez Romano, el 01 de abril de 2025 fue nombrado por la Rectora, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 41 fracciones I y II y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.6. La presente contratación del servicio, se realiza bajo la responsabilidad de **"LA UTEZ"**, quien manifiesta que el servicio adquirido, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas como se desprende de la escritura pública número ----- de fecha -----, otorgado ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ---- de -----; mediante la cual se constituye la persona moral denominada -----, cuyo objeto social, entre otros, lo siguiente: -----.

II.1. Es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad mexicana, se llama como ha quedado establecido en el proemio del presente contrato, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número -----, cuya actividad económica consiste entre otras, en ----- . Asimismo, se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector número -----, expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. A través del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____, ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Número _____ de _____, _____, se le otorgó un poder general al _____, para _____.

Su apoderado legal manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización personal y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 79 de "La Ley" y acepta que, para el caso de que se encuentre en los supuestos señalados, el contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a **"LA UTEZ"**.

II.5. Para el cumplimiento de su actividad económica cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- a) Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.
- c) Registro de Personas físicas o morales que presten sus servicios especializados o ejecuten obras especializadas, número de Acuerdo STPS/UTD/DGIFT/AR93029/2022.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De **"LA UTEZ"**: Avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, además de los medios electrónicos adquisiciones@utez.edu.mx y el número telefónico 7773681165 extensión 206.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- De **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**: _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **"LA UTEZ"** encomienda a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y éste se obliga a efectuar, el servicio de jardinería en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, el cual se realizará de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Parti da	Descripción	Unid ad	Cantid ad
Únic a	Servicio de jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.	Servi cio	9 Jardin eros
			1 Super visor

1. La presentación del servicio consistirá principalmente en la realización de mantenimiento general de jardines y áreas verdes en una superficie aproximada de 26,500 metros cuadrados, considerando los siguientes servicios mínimos:
 - Mantenimiento general a áreas verdes.
 - Poda de árboles y plantas.
 - Corte y mantenimiento de pastos de áreas sin construcción.
 - Aplicación de insecticidas y fertilizantes.
 - Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.
 - Riego de árboles, plantas y pastos.
 - Picado de hojas y mantenimiento y operación de la composta.
 - Limpieza de residuos generados por la flora en áreas comunes.
 - Limpieza de azoteas de edificios y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas comunes.
 - Limpieza, deshierbe y desazolve de canal interno de la UTEZ
 - Limpieza y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas comunes.
 - Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación).
2. Para la prestación del servicio **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con personal capacitado que dependerá directamente de él, mismos que no mantendrán relación laboral alguna con la convocante, el Supervisor será directamente responsable de recibir las

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



indicaciones y observaciones formuladas por el administrador del contrato. Será responsabilidad del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

- **EMA** (Emisión Mensual Anticipada): mensualmente, y
- **EBA** (Emisión Bimestral Anticipada): bimestralmente.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa, solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual), del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior de forma escrita en papel membretado

3. Periodicidad:

SERVICIO A PROPORCIONAR	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN
Mantenimiento general a áreas verdes	Diario
Poda de árboles y plantas	Establecer calendario de podas en conjunto con personal del DRMyS y responsable del
Corte y mantenimiento de pastos de áreas sin construcción	El corte cada 15 días , mantenimiento diario o conforme se requiera
Aplicación de insecticidas y fertilizantes	Cada tres meses o conforme se requiera.
Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.	De acuerdo a las necesidades y daños presentes en la vegetación
Riego de árboles, plantas y pastos	Cada tercer día o De acuerdo a las necesidades del caso conforme se requiera
Picado de hojas y mantenimiento y operación de la composta	De acuerdo a las necesidades del caso
Limpieza de residuos generados por la flora en áreas comunes.	De acuerdo a las necesidades del caso
Limpieza de azoteas de edificios y desazolve de canaletas de aguas pluviales de áreas	De acuerdo a las necesidades del caso
Limpieza, deshierbe y desazolve de canal interno de la UTEZ	De acuerdo a las necesidades del caso
Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación)	Cada tercer día o conforme se requiera

4. El personal deberá estar uniformado y estará integrado como mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. Pantalón de Mezclilla
2. Camisa Manga larga de mezclilla

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



3. Botas de trabajo rudo con casquillo
 4. Sombrero de protección solar.
 5. Credencial de identificación con fotografía.
5. Será responsabilidad del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionar a su personal los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados, **considerando como mínimo**, el suministro del siguiente material:

IMPLEMENTOS Y MATERIALES	CANTIDADES A SUMINISTRAR			ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y TIEMPO A SUMINISTRAR
	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	
*Podadora con motor a gasolina	7	Pieza	7	Al inicio del contrato Motor de gasolina de uso rudo Motor 165 c.c. hp 5.5 ancho de corte de 21" niveles de corte 6, rudo
Tijeras de jardinero 12"	10	Pieza	20	Marzo y Septiembre
Tijeras manuales	10	Pieza	20	Marzo y Septiembre
Rastrillos metálicos	10	Pieza	20	Marzo y Septiembre
Palas rectas	5	Pieza	5	Al inicio del contrato
Tlalacho-Pico	5	Pieza	5	Al inicio del contrato
Botas de plástico	10	Par	20	Marzo y Septiembre
Rollo de manguera de 100 metros diámetro	10	Pieza	10	Al inicio del contrato Manguera reforzada
*Desbrozadora con motor a gasolina	6	Pieza	6	Al inicio del contrato 31.4 cm ³ , potencia 1.4/1.05 hp/kW
Motosierra con motor a gasolina	2	Pieza	2	Al inicio del contrato Longitud de corte min. De 15"
Insecticidas	4	Bulto	12	Marzo, Agosto y Noviembre Comprar de acuerdo al tipo de plaga y daño presentado puede ser líquido o en polvo en los meses Ejemplo: 1 bulto cada 3 meses de folídocol
Fertilizantes foliar	2 litros / 2 bultos para plantas (nitrofoska)	Bulto	6	Marzo, Agosto y Noviembre

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



	Para pastos 12 bultos de sulfato de amonio		36	Líquido y granulado que contengan ingredientes básicos N, P, K para plantas
Fertilizante triple 15 o 17 según se requiera	3	Kilos	30	Mensual
Serruchos manuales para jardinería	6	Pieza	6	Al inicio del contrato Hoja de corte de 15" mínimo
Guantes de carnaza para jardinería	10	Pares	20	Marzo y Septiembre Flexibles
Cortadora de setos con motor a gasolina	1	Pieza	1	Al inicio del contrato Motor de 2 tiempos de 21.2 cc
Escaleras de burro grande	1	Pieza	1	Al inicio del contrato
Cortadores de ramas con extensión y serrucho	1	Pieza	1	Al inicio del contrato Uso jardinería
Sopladora de hojas	1	Pieza	1	Al inicio del contrato 27.2 cm ³
Combustible para motores de gasolina de herramientas	120	Litro	1200	Mensual
Tierra para canchas de fútbol	60	Metros cúbicos	180	Marzo, Julio y Noviembre

Se dará seguimiento del cumplimiento de la entrega del material y equipo según corresponda, mediante entrega de listado por escrito en hoja membretada en presencia del administrador del contrato, quien deberá firmar de recibido.

SEGUNDA. MONTO. "LA UTEZ", pagará por el servicio total la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) I.V.A. incluido. El cual será pagado en **mensualidades vencidas**, contra la prestación del servicio a entera satisfacción de "LA UTEZ", conforme a la información que se detalla a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Diario	Total
Única	Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad	Servicio	9 Jardineros		

47

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.	1 Supervisor		
		Subtotal	
		I.V.A.	
		TOTAL	

La determinación del monto por el servicio prestado materia de este contrato, cubre a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 68 de "La Ley", se podrá incrementar o disminuir hasta en un 20% la prestación del servicio, con la debida justificación del Área Requirente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

TERCERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). "LA UTEZ" retendrá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación del servicio de JARDINERÍA.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"** en el primer pago que realice a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos retenidos a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, quien a su vez los destinará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que realice el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTA. FORMA DE PAGO. El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales. El prestador de Servicio deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios en las oficinas del área requirente, recabando de la misma el sello, el nombre, cargo y firma de visto bueno, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de entregar factura original y en hoja membretada un reporte mensual de actividades con evidencia fotográfica, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



QUINTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. "LOS SERVICIOS" señalados deberán realizarse en las áreas verdes, ubicadas en el perímetro de los siguientes edificios e instalaciones:

- Docencia 1
- Docencia 2
- Docencia 3
- Docencia 4
- Docencia 5
- Docencia 6
- Taller Pesado 1
- Taller Pesado 2
- Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)
- Biblioteca
- Rectoría
- Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)
- Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)
- Áreas Deportivas: Canchas de futbol (Gimnasio-Auditorio y Docencia 6), así como, canchas de voleibol, basquetbol, futbol rápido y alberca.
- Cafetería 1 "Nido del Halcón"
- Cafetería 2 "El Balcón"
- Glorieta, Acceso principal y paradero de la UTEZ.
- Fuente de Capsulas del tiempo.
- Área de composta
- Áreas de estacionamientos
- Zona perimetral de zonas colindantes del terreno total propiedad de la UTEZ.

La prestación del Servicio de Jardinería será en el domicilio, Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765 con una duración de 251 días, dentro del periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2026, el servicio de jardinería desarrollará sus actividades en el siguiente horario:

- MATUTINO con nueve (9) Jardineros y un (1) Supervisor, que laborarán de: lunes a sábado de las 7:00 a las 15:00 horas.

Distribución estimada de personal operario y supervisor:

Área	No. de personal asignado
1) Docencia 1	5
2) Docencia 2	
3) Docencia 3	
4) Docencia 4	
5) Docencia 5	
6) Docencia 6	
7) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	
8) Áreas Deportivas	
9) Taller Pesado 1, 2 y Cafetería el Balcón	2
10) Fuente Capsulas del tiempo.	
11) Biblioteca	


49

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



12) Rectoría y Cafetería el Nido	1
13) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)	2
14) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)	
15) Glorieta, Acceso principal y paradero de la UTEZ	
Total	10

SEXTA. AJUSTE DE COSTOS. No habrá ajuste de costos.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En caso de resultar adjudicado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar garantía relativa del cumplimiento del contrato por el **20% del monto total del contrato** y póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de un millón de pesos.

La fianza deberá estar **vigente hasta por doce meses posteriores a la ejecución total del servicio contratado** y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **"LA UTEZ"**. No se tendrá por formalizado el contrato, si no se exhibe la fianza.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO. **"EL SERVICIO"** ofertado deberá contar con una garantía de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con una duración mínima de **251 días, dentro del periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2026** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

NOVENA. GARANTÍA DE REPOSICIÓN. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la prestación del servicio materia de este contrato, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será notificado a la **"UTEZ"** por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente, teniendo un plazo no mayor a tres horas para colocar su remplazo.

DÉCIMA. GARANTÍAS DE DEPÓSITO. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exhibirá a **"LA UTEZ"** póliza de fianza, expedida por afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del Contrato, del importe señalado.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes condiciones de manera expresa:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
- II. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Requirente.
- III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- IV. Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- V. La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del servicio prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- VI. La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- VII. La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **"LA UTEZ"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de las pérdidas o daños que sufra **"LA UTEZ"** por su culpa o negligencia, asimismo responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que se requiere que cuente con:

- a) **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**, por el monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Obligándose a mantenerla vigente por el mismo tiempo que se mantenga la contratación de sus servicios; por lo que para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o a su personal de jardinería, ésta responderá en los términos, montos y limitaciones de dichas pólizas para resarcir los daños patrimoniales que se provoquen a **"LA UTEZ"**.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO. La vigencia del presente contrato inicia el 14 de marzo de 2026 y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- I. Durante los días lunes a viernes, el personal deberá procurar no realizar tareas que generen ruido en las áreas adyacentes a los salones de clase, laboratorios y talleres, a efecto de no provocar distractores a las labores académicas de **"LA UTEZ"**.
- II. Las tareas que generen ruido o impidan el tránsito de personas deberán ser realizadas los días sábados.
- III. El horario de los alimentos del personal del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- IV. El personal del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar mensualmente por escrito en hoja membretada al Administrador del Contrato, el reporte de daños y/o anomalías detectadas en la flora de **"LA UTEZ"**.
- V. El personal del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente.
- VI. El personal del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a registrar su asistencia mediante tarjeta de control o lista de asistencia que será proporcionada por el mismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- VII. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sustituyendo al personal de manera inmediata, debiendo notificar por escrito en hoja membretada y/o digital a la convocante de dicha sustitución para conocimiento.
- VIII. El personal que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de **"LA UTEZ"**, en caso de que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** retire algún personal sin autorización del administrador del contrato, se tomara como inasistencia.
- IX. El Supervisor deberá tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior es importante que sepa leer, y escribir correctamente.
- X. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá asignar al Supervisor un celular con cargador para comunicación.
- XI. El **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá tener conocimiento y presentar las constancias de capacitación de su personal sobre las normas NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-2023, NOM-004-STPS-1999 y NOM-009-STPS-2011.
- XII. Al inicio del contrato el administrador en forma conjunta con el personal del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** del servicio de jardinería, elaboraran el Programa Interno de poda de árboles UTEZ 2026, el cual deberá contar con el Visto Bueno del responsable del Sistema de Gestión Ambiental de **"LA UTEZ"**.
- XIII. El **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades, acompañado de evidencia fotográfica, mismo que será entregado al administrador del contrato el último día hábil de cada mes.
- XIV. El **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar, desde la firma del contrato correspondiente, de forma mensual, según corresponda, la relación de sus trabajadores que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor de **"LA UTEZ"**, indicando su nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social y salario base de cotización, lo cual podrá cumplirse con la entrega de la Emisión Mensual anticipada (EMA) y de la Emisión Bimestral anticipada (EBA) las cuales pueden descargarse del portal del Instituto Mexicano del Seguro Social, documentación que formará parte integral del contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Deberá contar con la capacidad de personal y experiencia comprobable en el servicio contratado, por lo que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar en copia, de un contrato de prestación de servicio de Jardinería, celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir con las siguientes normas oficiales:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



- **NOM-232-SSA1-2009** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- **NOM-003-STPS-2023** Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

En general, cumplir con los términos, plazos y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL ASIGNADO. El personal que se asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; por lo cual, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se podrá asignar personal a "LA UTEZ" que no se encuentre inscrito al IMSS.

El personal que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, por lo que, será responsable de su personal, económica y laboralmente, quedando obligado a entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la siguiente documentación:

- **EMA (Emisión Mensual Anticipada):** mensualmente;
- **EBA (Emisión Bimestral Anticipada):** bimestralmente.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor "LA UTEZ" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la

obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta **"LA UTEZ"**. Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a **"LA UTEZ"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se determine lo conducente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos supuestos **"LA UTEZ"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del Área Requiriente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con cargo al presupuesto de **"LA UTEZ"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. **"LA UTEZ"** a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, verificará hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente Contrato.

Para el caso de que el servicio sea realizado en forma deficiente **"LA UTEZ"**, le notificará la inconformidad a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada en la Cláusula VIGÉSIMA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este Contrato sean imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la realización del servicio o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

- I. La no ejecución de la prestación del servicio.
- II. El incumplimiento parcial o reiterado del servicio.
- III. El servicio prestado no sea de la calidad, especificaciones o características contratadas.
- IV. El Contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan. Y
- V. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de sus trabajadores.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, faculta a **"LA UTEZ"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **"LA UTEZ"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 78 de "La Ley".
- IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UTEZ"** por concepto del servicio prestado hasta el momento de rescisión.

Cuando **"LA UTEZ"** determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento señalado; si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestare el servicio en los términos pactados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UTEZ"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTEZ" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"LA UTEZ" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

VIGÉSIMA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por causas imputables a él, no concluya con la prestación del servicio objeto del presente de manera satisfactoria en los términos pactados, se le aplicará una pena convencional del del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, que cubrirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** desde que se genere el incumplimiento, hasta el momento en que sea prestado el servicio de conformidad con lo establecido en este contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida, se hará la deducción al pago correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "LA UTEZ" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del servicio pactado en el presente Contrato.

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de responder de cualquier reclamación laboral o de seguridad social, derivada de la relación que establezca con el personal que utilice en la prestación del servicio. Al efecto, "LA UTEZ" podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Para la prestación del servicio contratado "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con personal capacitado que dependerá directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el cual no mantendrá relación laboral alguna con "LA UTEZ", así mismo, proporcionará una persona que supervise al personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por "LA UTEZ". Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin que conste autorización por escrito de "LA UTEZ".

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se comprometen a manejar con absoluta discreción y confidencialidad, la información, datos personales y resultados obtenidos de las actividades objeto de este contrato, así como la información que se hayan entregado y regresarla cuando se la requieran a la terminación del presente instrumento, por lo que se obligan a no divulgarla o enajenarla parcial o totalmente a tercero alguno, así como a no utilizarla para fines distintos de los estipulados en el presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD. Las partes se sujetan estrictamente para el cumplimiento del presente contrato en lo dispuesto por "La Ley", su Reglamento y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil, ambos para el Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en Emiliano Zapata, Morelos, el ____ de ____ de 2026.

POR "LA UTEZ"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
RECTORA

C. _____

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

C.P. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ROMANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

VALIDACIÓN EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS *

MTRO. JOSÉ VALENTÍN ROMERO CEDILLO
ABOGADO GENERAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS DE ESCRITOS

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

Documentos requeridos para participar:

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de Licitación Pública	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Documento para acreditar la personalidad jurídica.	Anexo 2	Punto 14.1		
2	Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.	Anexo 4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



5	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la Convocante.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto 9.3 de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 de las Bases y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos 11.1 al 11.5 de las Bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 de las Bases conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las Bases de la presente Invitación, especificando sus características, partes que	H	Inciso H)		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



	garantiza y vigencia de la misma. Asimismo, que para el caso en que el servicio presente alguna falla o anomalía, el concursante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) .				
11	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene penalizaciones y/o pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	M	Inciso M)		
16	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es	N	Inciso N)		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



	una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
17	Carta en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos . En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la Convocante.).	R	Inciso R)		
21	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	S	Inciso S)		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



22	Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio. Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) en su numeral 1.3. El concursante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación: EMA (Emisión Mensual Anticipada): mensualmente; EBA (Emisión Bimestral Anticipada): bimestralmente. Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS). Asimismo, deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.	T	Inciso T)	
23	Se deberán entregar fotografías del uniforme y credenciales del personal de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 (Anexo Técnico).	U	Inciso U)	
24	Carta en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales: I. NOM-232-SSA1-2009 Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. II. NOM-003-STPS-2023 Actividades agrícolas- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. III. NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. IV. NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	V	Inciso V)	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



25	Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá de acreditar, mediante la presentación en copia, de un contrato de prestación de servicio de Jardinería , celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años.	W	Inciso W)		
26	Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado el supervisor solicitado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) contará con un mínimo de estudios de nivel primaria .	X	Inciso X)		
27	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará al Administrador del contrato de manera mensual y por escrito, la relación de sus trabajadores como se solicita en el Anexo 1 (Anexo Técnico) .	Y	Inciso Y)		
28	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Z	Inciso Z)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO A

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Propuesta técnica detallada del **servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1.** de las Bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO E

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO F

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **servicios** objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto **9.3** de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO G

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** de las Bases y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos 11.1 al 11.5 de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO H

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** de las Bases conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las Bases de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. Asimismo, que para el caso en que el servicio presente alguna falla o anomalía, el concursante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO I

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO J

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene penalizaciones y/o pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO K

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO L

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO M

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO N

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO O

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO P

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO Q

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO R

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la Convocante.).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO S

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO T

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.3**.

El **concursante adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente**;
EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO U

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO V

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- I. **NOM-232-SSA1-2009** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- II. **NOM-003-STPS-2023** Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- III. **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- IV. **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO W

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá de acreditar, mediante la **presentación en copia, de un contrato de prestación de servicio de Jardinería**, celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO X

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar **adjudicado el supervisor** solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** contará con un **mínimo de estudios de nivel primaria**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO Y

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado entregará al Administrador del contrato de manera mensual y por escrito, la **relación de sus trabajadores** como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



DOCUMENTO Z

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Número UTEZ-IE-001-2026
Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos (UTEZ)



PROPUESTA ECONÓMICA

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

**Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Diario	Total
Única	Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.	Servicio	9 Jardineros		
			1 Supervisor		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

FECHA DE LA COTIZACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

RFC:

*Presentar cotización en hoja membretada.

**Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.